

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **04 AGO. 2015**

Res. N° **00247**

Expte. N 14.132/14

VISTO:

La Resolución N° 259-CS-2014 por la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo en carácter Regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Microbiología de los Alimentos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo objeto del Concurso mencionado se encuentra vacante estando interinamente ocupado por la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

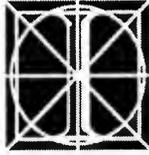
Que mediante Resolución FI N° 1057-D-2014, se acepta la inscripción de tres postulantes entre los cuales se encuentra la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que mediante Resolución FI N° 277-D-2015 se establece el Calendario de Sustanciación del Concurso convocado mediante Resolución FI N° 695-D-2014, fijando el 19 de agosto del corriente año para la realización del Sorteo de Temas.

Que el 3 de julio de 2015 entró en vigencia el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1246/15.

Que el Artículo 73 del mencionado Convenio establece que “Las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docentes de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable. [...]”.

Que a través de la Nota N° 1251, la Dra. Marcela Carina AUDISIO solicita acogerse al Convenio de Colectivo mencionado en razón de haberse desempeñado en el cargo motivo



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Res. N° **0 0 2 4 7**

Expte. N 14.132/14

del Concurso, en carácter de interina, durante más de cinco años.

Que del informe de la Dirección General Administrativa Económica de fecha 30 de julio del corriente año se desprende que la Dra. Marcela Carina AUDISIO, al 3 de julio de 2015, registra una antigüedad de siete años, ocho meses y tres días en el cargo interino en cuestión.

Que el Artículo 72 del Convenio Colectivo mencionado establece que “En caso de duda sobre la aplicación de normas de origen autónomo o heterónimo, [...] considerándose la debida satisfacción del servicio, se aplicará la norma más favorable al docente”.

Que la satisfacción del servicio está garantizada toda vez que existen docentes interinos que dictan las clases correspondientes a los cargos objeto del llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su IX sesión ordinaria del 29 de julio de 2015)

### RESUELVE

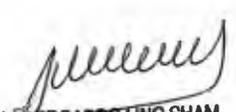
ARTÍCULO 1º.- Suspender las instancias faltantes de la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Microbiología de los Alimentos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, convocado por Resolución FI N° 695-D-2015 en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 259-CS-2014

ARTICULO 2º.- Remitir los obrados a Asesoría Jurídica de la Universidad para que emita opinión respecto del procedimiento a seguir en este caso.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Marcela Carina AUDISIO, a los demás postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Departamento Docencia y siga por la Dirección de Mesa de Entradas a Asesoría Jurídica de la Universidad a los efectos mencionados en el Artículo 2º.

MCP

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 2 de 2